

PROYECTO REGIONAL ANDES RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 110-2022

Formulación de la delimitación, enunciación y estructuración del problema pública para la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Perú

Fecha de inicio:	19 de diciembre de 2022
Duración:	2 meses (60 días calendario)
País de ejecución:	Perú
Producto ProDoc al que corresponde:	Producto 1.1: Fortalecimiento y gestión articulada de la adaptación al cambio climático en agua y agricultura con foco en poblaciones pobres vulnerables
Costo total:	S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles) a todo costo e incluido impuestos
Contratante:	HELVETAS a nombre del consorcio HELVETAS-AVINA
Financiamiento:	Fondos de COSUDE asignados al proyecto

I. ANTECEDENTES:

1.1 El Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático

El proyecto regional Andes Resilientes al Cambio Climático se ejecuta en Bolivia, Ecuador y Perú, con la facilitación del consorcio HELVETAS Swiss Intercooperation – Fundación AVINA y el financiamiento de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE. Rige su acción a través del ProDoc-plan de implementación de la primera fase (mayo 2020-Julio 2024), que tiene como objetivo general que “Poblaciones pobres (mujeres y hombres) rurales vulnerables al cambio climático que viven en ecosistemas andinos de Bolivia, Ecuador y Perú, incrementen su resiliencia y capacidad de adaptación, logrando mejoras en su seguridad alimentaria e hídrica”; y como objetivo específico el “Contribuir en el fortalecimiento y articulación de las capacidades de actores públicos y privados para proveer servicios orientados a mejorar resiliencia y capacidad de adaptación al cambio climático de esas poblaciones”. El proyecto organiza su acción bajo cuatro ejes de resultado:

- **Resultado 1: Políticas fortalecidas e implementadas**
Políticas nacionales y subnacionales de adaptación al cambio climático (ACC) fortalecidas e implementadas en favor de las poblaciones rurales andinas en pobreza y vulnerables.
- **Resultado 2: Buenas prácticas escaladas**
Buenas prácticas de ACC que fortalecen la seguridad alimentaria e hídrica de mujeres y hombres rurales andinos en pobreza y vulnerabilidad son escaladas, mediante programas nacionales de reducción de pobreza y otros programas relevantes, con base en evidencias sólidas de su efectividad.

- **Resultado 3: Avances en adaptación medidos y reportados**
Países socios miden e informan los progresos en la ACC de las poblaciones rurales andinas en pobreza y vulnerables, a través de monitoreos y evaluaciones en concordancia con los sistemas estadísticos nacionales, que permiten reportes transparentes y verificar la eficacia de las políticas y medidas de adaptación implementadas.
- **Resultado 4: aprendizaje regional compartido globalmente**
Aprendizaje regional andino sobre la ACC se comparte globalmente con los encargados de adoptar decisiones y partes interesadas de otras regiones montañosas en plataformas y espacios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

1.2 Marco de políticas y normativas sobre la seguridad alimentaria y nutricional en el país.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, el cambio climático y la creciente variabilidad del clima y sus fenómenos extremos están afectando a la productividad agrícola, a la producción de alimentos y a los recursos naturales, con repercusiones en los sistemas alimentarios y los medios de vida rurales, entre las que cabe citar una disminución del número de agricultores. Todo ello ha conducido a cambios importantes en la forma de producir, distribuir y consumir los alimentos en todo el mundo, y a nuevos desafíos para la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud¹.

En el Perú, la situación actual y futura del clima, en un contexto de cambio climático, incrementa drásticamente la incertidumbre y el riesgo por eventos climáticos extremos que provocan actualmente afectaciones y pérdidas humanas y económicas, sobre los medios de vida de los productores agrarios, que afecta la agricultura e impactan sobre la seguridad alimentaria local y nacional. En el primer semestre del 2017, el 82,8% de las emergencias registradas estuvieron relacionadas con huaycos, inundaciones, lluvias intensas, sequías, bajas temperaturas, y vientos fuertes². La vulnerabilidad puede ser agravada por factores estructurales como la pobreza y condiciones de asimetrías sociales, existentes en el país. Asimismo, el cambio climático podría afectar la sostenibilidad de los ecosistemas en los cuales, se realiza la actividad agraria, debido a la condición de fragilidad de los ecosistemas amazónicos y de montañas, como los Andes.

Al respecto, se cuenta con un marco legal e institucional para la gestión del cambio climático en el Perú. Se tiene la Ley N° 30754, Ley Marco de Cambio Climático, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, los cuales buscan establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para la gestión integral del cambio climático. Además, este marco normativo establece que cada sector es responsable de formular, implementar, monitorear y reportar las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) en adaptación y mitigación al cambio climático.

En ese sentido, el MIDAGRI en coordinación con sus órganos adscritos, identificó **39 medidas de adaptación y 11 medidas de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI), las cuales forman parte de las NDC al 2030. Las medidas de adaptación en las áreas temáticas de agua, agricultura y bosques, que son competencia del sector, suman 29 medidas (32%), enfocadas en los componentes de suelos, sistemas productivos agropecuarios, cadenas de valor y agua para uso agrario, y están orientadas a**

¹ FAO, 2010, El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo. <https://www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf>

² INDECI, 2017

reducir el impacto del cambio climático en la actividad agraria, y de esta manera contribuir en la seguridad alimentaria nacional.

La seguridad alimentaria y nutricional es el acceso físico, económico y socio cultural de todas las personas en todo momento a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales, a fin de llevar una vida activa y sana³. Esta definición contempla las cuatro dimensiones propuestas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO): disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad e incorpora, dada su relevancia en la implementación de políticas, una quinta dimensión sobre institucionalidad, que es transversal a las cuatro anteriores. Es importante señalar que el pilar de estabilidad se refiere a asegurar un suministro y acceso de alimentos continuo en el tiempo. En ese sentido, en este pilar se analiza aquellos factores que puedan afectar la disponibilidad y acceso a alimentos, como el cambio climático, conflictos sociales, variaciones de los precios de los productos u otros factores influyentes.

Es importante señalar que, según el informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de 2019 sobre el cambio climático y la tierra, se prevé que la estabilidad del suministro de alimentos disminuya, lo cual afectará de forma más grave a los más vulnerables. Por lo expuesto en párrafos previos se evidencia la vinculación directa entre el cambio climático y la seguridad alimentaria; por ello, la importancia de implementar medidas integrales para enfrentar esta situación.

En el Perú se cuenta con un marco normativo e institucional sobre la seguridad alimentaria y nutricional. Con el Decreto Supremo N° 102-2012-PCM, que declara de interés nacional y de necesidad pública la seguridad alimentaria y nutricional de la población nacional, se crea la **Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - COMSAN**⁴, de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Agricultura (ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego), con la finalidad de coordinar los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, y representantes de la sociedad civil, orientados al logro de la seguridad alimentaria y nutricional nacional.

En el marco de la COMSAN se trabaja en distintos instrumentos orientados a la prevención y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos (PDA), que tienen un impacto negativo a los sistemas alimentarios, y además aportan a la emisión de gases de efecto invernadero. Según informe del IPCC, se estima que la pérdida y el desperdicio de alimentos causó entre un 8 y un 10% de las emisiones de los gases responsables del calentamiento global de alimentos durante el periodo 2010-2016.

En el Perú se cuenta con la Ley N° 30988, Ley que promueve la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos (PDA), y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 003-2020-

³ Definición acordada por la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Taller: "Concepto y Análisis Situacional de la seguridad alimentaria y nutricional en el Perú", celebrado el 21 de marzo del 2013, el mismo que toma como referencia a definición de la Cumbre Mundial de la Alimentación de FAO (1996).

⁴ La COMSAN está constituida por catorce miembros: Ministerio de Agricultura (ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego), quien lo preside; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Ministerio de Educación; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Ministerio de la Producción; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Salud; Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, Red de Municipalidades Rurales del Perú – REMURPE; Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú; Convención Nacional del Agro Peruano – CONVEAGRO; y Asociación Nacional de Empresas Pesqueras Artesanales del Perú – ANEPAP.

MIDAGRI, los cuales establecen acciones para la promoción y coordinación para la prevención y reducción de PDA en las temáticas de: capacitación en buenas prácticas, programas o proyectos, participación ciudadana, investigación, educación y coordinación.

En el marco de esta Ley, el MIDAGRI en coordinación con la COMSAN trabaja en la elaboración de los Lineamientos de acciones específicas para la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, y la Red de actores en PDA, que contribuirá a la difusión de acciones y buenas prácticas.

El MIDAGRI en coordinación con los actores de la COMSAN ha elaborado la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria (ENSAN) 2013-2021 y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN) 2015-2021; además esta Comisión realiza el seguimiento y evaluación de la implementación de estos documentos de política.

Además, se cuenta con la **Ley N° 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional**, la cual tiene como objeto establecer el marco legal para el desarrollo de las políticas públicas sobre seguridad alimentaria y nutricional, tomando en consideración que el derecho a la alimentación es un derecho fundamental de las personas, reconocido por los acuerdos internacionales que el Perú ha suscrito. En el marco de esta Ley, el MIDAGRI está coordinando la formulación de su **reglamento**, en donde se deben desarrollar los mecanismos de respuesta ante emergencias alimentarias.

Es importante señalar, que antes el contexto actual de escasez de fertilizantes, debido a factores externos que ponen en riesgo la disponibilidad de alimentos y la seguridad alimentaria y nutricional del país; se ha emitido la Resolución Suprema N° 010-2022-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada “Comisión de Alto Nivel para la atención de la crisis de la seguridad alimentaria y la agricultura familiar”, la cual tiene como objetivo proponer medidas para garantizar la continuidad de la producción agrícola y el abastecimiento de alimentos para el consumo nacional en el contexto de la crisis alimentaria mundial.

1.2.1 La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

El MIDAGRI en coordinación con la COMSAN lidera la formulación de la **Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**, conforme al Reglamento que regula las políticas nacionales y las disposiciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN. Esta política será el principal instrumento de gestión sobre la temática y se elabora a partir de un problema público y debe considerar los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios a fin de coadyuvar a la seguridad alimentaria y nutricional nacional.

La formulación de esta política se inició en diciembre de 2020 a través de un proceso participativo que involucró a los miembros de la COMSAN y a una serie de talleres donde participaron la sociedad civil, la Red de Municipalidad Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE) y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR). Se desarrollaron tres reuniones de trabajo con la COMSAN, en donde, finalmente, en la sesión ordinaria número 15 del 10 de junio de 2021, se validó la propuesta del **diagnóstico de la seguridad alimentaria y**

nutricional⁵, el mismo que fue enviado a CEPLAN para su revisión y se recibieron observaciones, pendientes de levantar.

Asimismo, desde el MIDAGRI se avanzó con la **determinación de la situación futura deseada y en la propuesta y análisis de alternativas de solución**, conforme a los lineamientos del CEPLAN. Este documento debe socializarse con los miembros de la COMSAN, además de otros actores (academia, sociedad civil, etc.) que puedan aportar en la formulación de la PNSAN.

1.3 Contrapartes Nacionales y Planes de Acción País del Proyecto Andes Resilientes:

El proyecto Andes Resilientes en Perú tiene como contrapartes nacionales al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al Ministerio del Ambiente (MINAM), y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES).

Todas las actividades de cooperación del proyecto en el Perú se encuentran insertas en el Plan de Acción País, formulado en consulta con las contrapartes nacionales y articulados al ProDoc (plan de la fase 1), y precisan la cooperación específica del proyecto en función de las demandas priorizadas de las contrapartes en Perú. Este plan de acción fue aprobado en la sesión de instalación del Comité Técnico Nacional⁶ del proyecto en Perú, realizado el 23 de octubre de 2020.

Las actividades de colaboración con la Dirección General de Políticas Agrarias (DGPA) del MIDAGRI para el “Acompañamiento técnico en la formulación de instrumentos de gestión para la seguridad alimentaria y nutricional”, está inscritas dentro del Resultado 1 del proyecto Andes Resilientes (Políticas públicas y modelos de gestión fortalecidas⁷) y del Producto 1.1.1 (Actualización de la ENSAN en el marco de la PNSAN); y tiene como propósito el **contribuir en el fortalecimiento de las políticas y la gestión institucional de la seguridad alimentaria y nutricional del país, estableciendo lineamientos y servicios para mejorar la disponibilidad, acceso, uso de alimentos inocuos y nutritivos, en un contexto de cambio climático.**

En el marco de todo lo anteriormente precisado se ha previsto la contratación del servicio de consultoría denominado **“Formulación de la delimitación, enunciación y estructuración del problema público para la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Perú”**, cuyas características se describen a continuación.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Elaborar los documentos correspondientes a los pasos 1 y 2 de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que corresponde a la delimitación, enunciación y estructuración del problema público.

⁵ La culminación de este primer entregable en el marco de la actualización de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que consiste en el diagnóstico, contó con el apoyo de asesoría técnica del proyecto regional Andes Resilientes al Cambio Climático, como parte de la colaboración del proyecto a la Dirección General de Políticas Agrarias-DGPA del MIDAGRI.

⁶ Es la instancia dentro del modelo de gobernanza y gestión del proyecto Andes Resilientes encargada de la orientar estratégicamente la implementación de las actividades de colaboración y tiene entre sus funciones la aprobación de las planificaciones operativas anuales e informes semestrales y anuales de avances en la implementación del proyecto.

⁷ Resultado 2: buenas prácticas de adaptación al cambio climático que fortalecen la seguridad alimentaria e hídrica de mujeres y hombres rurales andinos en pobreza y vulnerabilidad son escaladas, mediante programas nacionales de reducción de pobreza rural y otros programas relevantes, con base en evidencias sólidas de su efectividad.

III. ACTIVIDADES:

3.1 Elaboración del plan de trabajo de la consultoría.

El/la consultor/a elaborará un plan de trabajo que incluya los objetivos, metodología, actividades, y cronograma del servicio de consultoría, en coordinación con la DGPA del MIDAGRI y el Proyecto Andes Resilientes.

3.2 Formulación de la situación actual del problema público

El/la consultor/a será responsable de actualizar y/o redactar, en coordinación con la DGPA del MIDAGRI, los documentos requeridos por el CEPLAN para la formulación de la PNSAN.

Para la realización de esta actividad, el/la consultor/a revisará información secundaria y recogerá información primaria a través de reuniones, grupos focales o talleres de trabajo con la COMSAN y otros actores involucrados. La organización de estos espacios de trabajo se coordinará previamente con la DGPA del MIDAGRI y el Proyecto Andes Resilientes para su convocatoria.

La DGPA cuenta con las propuestas de **diagnóstico de la seguridad alimentaria y nutricional**, así como las observaciones del CEPLAN. El/la consultor/a será responsable de actualizar estos dos documentos y subsanar las observaciones en base al marco normativo vigente y al contexto actual social y económico que afecta a este sector, de ser necesario actualizará la información técnica utilizada para la formulación de estos documentos.

El/la consultor/a será responsable de elaborar las siguientes actividades indicados por la **Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN**:

- Desarrollar evidencias relacionadas al problema público de la seguridad alimentaria y nutricional en el país, destacando sus particularidades de carácter territorial, socioeconómico, ambiental y climático; de acuerdo con lo establecido por la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN.
- Acompañar la evidencia de información estadística y de otro tipo, como documentos de investigación, entrevistas, resultado de talleres o espacios de trabajo grupal, análisis de tendencia, entre otros.
- Incorporar los enfoques de género e interculturalidad, así como la importancia de la agrobiodiversidad y la consideración de cambio climático en el análisis del problema público.
- Sistematizar y analizar la información y evidencias que compartan los sectores involucrados para la formulación de esta política multisectorial.
- Proponer la situación actual del problema público, la misma que debe ser validada por las entidades miembros de la COMSAN.
- Socializar la propuesta de situación actual del problema público con actores vinculados a la materia.

3.3 Formulación del enunciado, conceptos claves y modelo del problema público.

El/la consultor/a será responsable de actualizar y/o redactar, en coordinación con la DGPA del MIDAGRI, los documentos requeridos por el CEPLAN para la formulación de la PNSAN.

Para la realización de esta actividad, el/la consultor/a revisará información secundaria y recogerá información primaria a través de reuniones y talleres de trabajo con la COMSAN y otros actores involucrados. La organización de reuniones y/o talleres de trabajo se coordinarán previamente con la DGPA del MIDAGRI y el Proyecto Andes Resilientes para su convocatoria.

Para ello, se deben considerar las siguientes acciones:

- Proponer la actualización del enunciado del problema público, con base en las evidencias recogidas, sistematizadas y analizadas.
- Desarrollar la estructuración conceptual y operativa de la propuesta de problema público, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN.
- Socializar la propuesta de situación actual del problema público con actores vinculados a la materia.
- Redacción del documento final de la delimitación, enunciación y estructuración del problema público, conforme a lo establecido en la Guía de Políticas de CEPLAN.

3.4 Coordinaciones

Todas las actividades y productos a desarrollar en el marco de este servicio de consultoría se realizarán en coordinación con el equipo técnico de la DGPA del MIDAGRI. Así mismo, el/la consultor/a deberá mantener coordinación permanente con la Coordinadora en Perú del Proyecto Andes Resilientes para el seguimiento al desarrollo del servicio.

El consultor deberá subsanar las observaciones que presente el equipo técnico de la DGPA del MIDAGRI, así como las que presente la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

3.5 Reuniones y talleres

La consultora deberá apoyar la coordinación y facilitar las reuniones o talleres de trabajo (en línea o presenciales) de presentación y retroalimentación de las versiones preliminares y finales de los documentos que forman parte de la PNSAN. En estas reuniones participarán el equipo técnico de la DGPA del MIDAGRI, el proyecto Andes Resilientes y otros actores que sean sugeridos.

La convocatoria a las reuniones y talleres estará a cargo de la DGPA del MIDAGRI; mientras que el/la consultor/a está encargado del seguimiento y confirmación de la participación de los(as) convocados(as).

Las reuniones o talleres realizados deberán contar con lista de asistencia (o equivalente), registro fotográfico, memorias y acta de acuerdos (de corresponder), los cuales serán presentados como

parte de los entregables a los cuales corresponda. En el marco del contexto de la crisis de salud pública, se deberá tomar en cuenta diversas alternativas para la realización de reuniones y talleres.

El/la consultor/a deberá elaborar una presentación Power Point con la principal información de la consultoría, los avances en las actividades y los resultados; que será socializada a pedido de la supervisión. Además, deberá elaborar la metodología y las coordinaciones respectivas con los actores locales para el desarrollo de cada taller.

Para esta etapa, se debe considerar como mínimo 4 talleres, 2 presenciales y 2 virtuales, además de reuniones de trabajo con actores de la COMSAN, y otros involucrados. El/la consultor/a también puede plantear el desarrollo de grupos focales según considere, previa coordinación con el equipo técnico de la DGPA.

IV. PRODUCTOS Y ENTREGABLES:

El/La consultor/a será responsable de presentar los siguientes entregables:

Entregable	Descripción	Plazo de entrega
Primer producto	Plan de trabajo conteniendo los objetivos, metodología, actividades y cronograma de actividades	A los 7 días calendario de firmado el contrato
Segundo producto	Informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> Situación actual del problema público 	30 días calendario de la firma del contrato
Tercer producto	Informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> Enunciación y estructuración del problema público. Documento final de delimitación, enunciación y estructuración del problema público. 	60 días calendario de la firma del contrato

Los entregables serán enviados al correo electrónico de la coordinadora nacional en Perú del proyecto regional Andes Resilientes al Cambio Climático (maruja.gallardo@helvetas.org), quien los remitirá a la Dirección General de Políticas Agrarias del MIDAGRI, solicitando su revisión. La DGPA en un periodo estimado de 7 días calendario, dará su aprobación o alcanzará observaciones. En este último caso, la consultora deberá levantar las observaciones en plazo perentorio.

V. COSTO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto asciende a S/ 30,000.00 (sesenta mil con 00/100 soles) a todo costo e incluyendo los impuestos de ley. Todo pago será atendido luego de la aprobación de los entregables que correspondan y de la presentación del comprobante de pago respectivo. Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

Pagos	Entregables	Porcentaje %	Monto S/. (incluye IGV)
Primero	Aprobación del primer producto	0	0
Segundo	Aprobación del segundo producto	50%	15,000.00
Tercero	Aprobación del tercer producto	50%	15,000.00
TOTAL		100%	30,000.00

VI. SUPERVISION DEL SERVICIO Y CONFORMIDAD DEL PRODUCTO:

La supervisión del desarrollo de la consultoría estará a cargo del equipo de la DGPA del MIDAGRI, de la coordinadora en Perú del proyecto Andes Resilientes, y del Sr. Luis Albán, especialista del Área de Recursos Naturales y Cambio Climático de Helvetas.

Como se señaló en el numeral IV, la aprobación de los entregables estará a cargo de la Dirección General de Políticas Agrarias del MIDAGRI.

VII. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

Para este servicio se requiere un consultor principal y un profesional de apoyo, que constituya un equipo de al menos 2 profesionales con los siguientes perfiles:

7.1 Proveedor principal

Formación académica:

Profesional titulado en Economía, Ciencia Políticas, Ingeniería o afines.

Experiencia:

- Experiencia laboral general mínima de diez (10) años desempeñando funciones en gestión pública, políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo.
- Experiencia laboral específica mínima de cinco (05) años desempeñando funciones en formulación de políticas, planes, o instrumentos de gestión del desarrollo, en materias de desarrollo rural, agricultura, seguridad alimentaria o cambio climático.

Capacitación y entrenamiento:

- Conocimiento en planeamiento estratégico y formulación de indicadores.
- Conocimiento en gestión pública y gestión por procesos.
- Conocimiento de las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC), deseable.

7.2 Perfil de apoyo (especialista)

Formación académica:

Profesional titulado en Ingeniería, ciencias sociales o afines.

Experiencia:

- Experiencia laboral general mínima de seis (06) años desempeñando funciones en programas y proyectos del sector público o privado.

Experiencia laboral específica mínima de cuatro (04) años desempeñando funciones en desarrollo de programas y proyectos en materias de desarrollo rural, agricultura, seguridad alimentaria, nutrición, afines.

Capacitación y entrenamiento:

- Conocimiento en planeamiento estratégico y formulación de indicadores.
- Conocimiento de las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC), deseable.
- Conocimiento en facilitación de talleres.

VIII. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA, POSTULACION, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La convocatoria para este servicio de consultoría se realizará por convocatoria abierta a través del portal web y redes sociales del proyecto Andes Resilientes al Cambio Climático.

Los profesionales que cumplan con los requisitos del perfil deberán confirmar mediante comunicación electrónica al correo convocatorias@andesresilientes.org su interés en participar de la convocatoria, remitiendo sus hojas de vida documentadas y una breve propuesta técnica (3 páginas como máximo) sobre enfoques y criterios técnicos a emplear para el desarrollo del servicio. La calificación y selección se realizará considerando: a) los conocimientos y experiencias afines que acrediten los profesionales en sus hojas de vida y b) la propuesta técnica para la realización del servicio.

El asunto del correo de la postulación debe incluir el número de los TDR de la siguiente manera:
Postulación TdR N° 110-2022.

El procedimiento y cronograma para este proceso es el siguiente:

- Publicación de la convocatoria adjuntando los términos de referencia: martes 29 de noviembre de 2022.
- Envío de consultas o pedidos de aclaración sobre los términos de referencia: martes 6 de diciembre de 2022.
- Respuestas a consultas: miércoles 7 de diciembre de 2022.
- Recepción de cartas de confirmación de interés en participar, adjuntando hoja de vida referenciada y propuesta técnica al correo convocatorias@andesresilientes.org: martes 13 de diciembre de 2022.
- Evaluación de hojas de vida y de propuestas técnicas: miércoles 14 y jueves 15 de diciembre de 2022.
- Entrevistas y selección: viernes 16 de 2de diciembre de 2022.
- Firma del contrato: lunes 19 de diciembre de 2022.
- Fecha de inicio del servicio: lunes 19 de diciembre de 2022.